UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3413 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2205-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1774-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 716-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 1082-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 0108-2024-DAMH-FCSA-UNSCH del Departamento Académico de Medicina Humana sobre renuncia de la M.C. Tania Elena Guerrero Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de la M.C. Tania Elena Guerrero Heredia como Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024;

Que, a través del escrito de fecha 24 de julio de 2024, la M.C. Tania Elena Guerrero Heredia, Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la M.C. Tania Elena Guerrero Heredia al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 24 de julio de 2024, la renuncia formulada por la M.C. TANIA ELENA GUERRERO HEREDIA al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3413 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj